


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026-~~E0~~ 16353 - ARCIF - GRIHU

Bogotá, D.C. 04 FEB 2026

Señor coronel  
 ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA  
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato de compraventa Nro. 03-2-10086-25.

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_ O FINAL X

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	04/01/2026	<b>Hasta</b>	04/02/2026
--------------	------------	--------------	------------


En cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicaciones oficiales nro. GS-2025-168013-DIJIN y GS-2025-168015-DIJIN del 07/11/2025, el señor coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, realizó la notificación de la supervisión del proceso en mención al jefe del Grupo Identificación Humana y Responsable del Laboratorio de Identificación Humana Especializada (E).

Mediante Orden del Día nro. 26\_027 del 27 de enero de 2026, fue designado el señor intendente Alvaro Toloza Villamizar, como Jefe del Laboratorio Forense de Identificación Humana Especializada (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Dos**
  - Informe de supervisión mes de noviembre del periodo comprendido entre el 04/11/2025 al 04/12/2025, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-182573-DIJIN del 05/12/2025.
  - Informe de supervisión mes de noviembre del periodo comprendido entre el 05/12/2025 al 04/01/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026- 001212-DIJIN del 05/01/2026

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato de Compraventa No.</b>	03-2-10086-25
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE PARA LA ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO EN EL LABORATORIO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
<b>Contratista</b>	CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ & CIA S.A.S.
<b>Representante legal</b>	ANA PATRICIA VELASQUEZ OCHOA
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$6.550.950,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$6.550.950,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	A partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 10 de diciembre de 2025.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	04/11/2025
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	10/12/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Adiciones</b>	NO APLICA
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA
<b>Otros</b>	NO APLICA

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:


- Se realizó verificación de las actividades establecidas en su totalidad por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
- El día 24 de noviembre de 2025, mediante formato de recepción de bienes Nro. 073, en el Almacén de Intendencia DIJIN, se recibe el equipo autoclave (esterilizador odontológico).



## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	SI	En el presente contrato de supervisión contractual, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
2 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.	SI	En el presente contrato de supervisión contractual, el contratista cumplió a cabalidad con las instrucciones por parte de DIJIN.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Durante el contrato, el profesional desarrolló las actividades programadas para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Durante en contrato, el profesional obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	SI	Durante el contrato, el contratista no reportó ninguna amenaza o petición de la cual haya sido objeto y debiera ser informada a esta supervisión.
6. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	La Garantía Única de Cumplimiento se encuentra debidamente aprobada en el SECOP II.
7. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	SI	Durante el contrato, el contratista mantuvo la reserva de la información que se suministró para el desarrollo del contrato.
8. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	SI	En el presente contrato, el contratista radicó la factura de cobro con el plazo convenido.
9. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	SI	En el presente contrato, no se evidenciaron actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud del contrato, con perjuicio a la DIJIN o a terceros.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.	SI	Durante el contrato el profesional mantuvo la cuenta corriente o de ahorros reportada para el pago con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
11. En el evento de efectuarse algún reembolso o revisado por cambio de nombre, fecha, ruta u otros, las penalidades a que hubiere lugar, se realizarán con cargo al presente contrato	SI	Durante el contrato, el contratista no realizó reembolso o revisado por cambio de nombre, fecha, ruta u otros.
12. El contratista deberá presentar el certificado de pagos a Seguridad Social (EPS, AFP, ARL, Caja de Compensación Familiar) de sus trabajadores en caso que lo amerite.	SI	Durante el periodo contractual, el contratista presento el certificado de pagos a Seguridad Social (EPS, AFP, ARL, Caja de Compensación Familiar).

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

13. En caso que le personal requiera ingresar a las instalaciones policiales o centros de trabajo, el contratista deberá garantizar a sus trabajadores el porte del carné, cédula de ciudadanía, carné de la EPS y ARL vigentes, en el lugar visible y en forma permanente; así mismo, deberá garantizar a sus trabajadores el uso de los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de sus labores.	SI	El contratista durante el periodo contractual, garantizó a sus trabajadores el porte del carné, cédula de ciudadanía, carné de la EPS y ARL vigentes, en lugar visible y en forma permanente; así mismo, garantizó a sus trabajadores el uso de los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la ejecución de sus labores.
14. En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo, será responsabilidad del jefe inmediato de la empresa contratista, realizará el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentado según lo establecido en la Resolución 1401 de 14 de mayo 2017; así mismo, se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 15 días hábiles dirigida al responsable del Sistema de Seguridad y Salud de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	En el periodo contractual, el contratista no presentó accidentes de trabajo dentro de las instalaciones policiales o centros de trabajo.
15. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante el contrato, el profesional respondió de manera oportuna los requerimientos realizados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
16. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista programó las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato durante todo el contrato.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Durante el contrato, el profesional obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Durante el contrato, el contratista no reportó ninguna amenaza o petición de la cual haya sido objeto y que debiera ser informada.
19. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Durante el contrato, el profesional guardó la confidencialidad de toda la información entregada y que se encontraba bajo su custodia.
20. El Contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en Manual del Sistema de Gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando	SI	Durante el contrato el contratista y sus empleados cumplieron con las políticas de seguridad de la información del Manual del Sistema de Gestión de seguridad de la información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.



<p>cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.</p>		
<p>21. El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante todo el contrato, el profesional en el desempeño las funciones de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.</p>
<p>22. El contratista deberá diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".</p>	<p>SI</p>	<p>Durante el contrato, el profesional diligenció el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".</p>
<p>23. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.</p>	<p>SI</p>	<p>Durante el periodo contractual, al contratista se le realizó el acompañamiento en las instalaciones de DIJIN, tanto para el ingreso como la salida.</p>
<p>24. Se transferirá la reserva de la información que cuenta con el siguiente párrafo "De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la</p>	<p>SI</p>	<p>Durante el periodo de supervisión, al profesional se le transfirió la reserva de la información que cuenta con el siguiente párrafo "De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, así como el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".</p>

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.		
25. El Contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.	SI	Durante el contrato, el profesional no solicitó prórroga.
26. El Contratista, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	SI	Durante el contrato, no se evidenció actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollo en virtud del contrato, con perjuicio a la DIJIN o a terceros.
27. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la Seguridad de la Información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.	SI	Durante el contrato, el profesional cumplió con los requisitos de la Seguridad de la Información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
28. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Durante el contrato, el profesional cumplió con las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			
1	AUTOCLAVE PARA LA ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO		SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
1.1	Marca	FORMOS	SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025,




				en el Almacén de Intendencia DIJIN.
1.2	Modelo	FOSTER	SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
1.3	Cantidad	Uno (1)	SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
1.4	Capacidad mínima	12 Litros	SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
1.5	Clasificación	Clase B con tecnología de punta	SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
1.6	Fuente de alimentación	110-220 VAC	SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
1.7	Tipo de esterilización	Por vapor a presión	SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.8	Sistema de control y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Panel digital con indicadores de temperatura, presión y tiempo.</li> <li>▪ Alarmas de falla y bloqueo de puerta durante el ciclo.</li> <li>▪ Válvula de seguridad contra sobrepresión.</li> </ul>	SI	<p>En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).</p> <p>Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.</p>
1.9	Temperatura de esterilización	121 °C/134 °C	SI	<p>En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).</p> <p>Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.</p>
1.10	Material de la cámara	Acero inoxidable grado médico (AISI 304, 316, o SUS 304).	SI	<p>En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).</p> <p>Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.</p>
1.11	Registro de esterilización	Impresora incorporada o puerto USB/tarjeta SD para registrar los ciclos.	SI	<p>En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).</p> <p>Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.</p>
1.12	Capacidad del tanque (agua limpia y agua residual)	Entre 2 y 4 litros por cada tanque	SI	<p>En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).</p> <p>Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.</p>
1.13	Dimensiones externas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ancho (frente): 42-50 cm</li> <li>▪ Profundidad (fondo): 45-60 cm</li> <li>▪ Altura: 35-43 cm Peso: entre 42 y 55 kg</li> </ul>	SI	<p>En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).</p> <p>Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.</p>



1.14	Presión atmosférica de operación	76/106 kPa	SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
1.15	Accesorios Mínimos	(01) Manual de uso (03) Bandejas min. 1.15 Accesorios Mínimos (01) Base para bandejas (02) Mangueras para el desagüe (01) Herramienta de ajuste de la puerta.	SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
2	<b>GENERALIDADES</b>		<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
2.1	El autoclave no debe superar tres (03) años de lanzado al mercado respecto de la fecha de la diligencia de cierre de esta contratación.		SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
2.2	El autoclave debe presentar garantía mínima de un año con el fabricante de la marca.		SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
2.3	El equipo debe cumplir con reglamentación <b>REGISTRO INVIMA</b> (dispositivo biomédico que cuente con una autorización comercial de venta.		SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
2.4	El equipo deberá ser Entregado, instalado y puesto en funcionamiento en las instalaciones de la Av. El dorado # 75-25, en las instalaciones del Laboratorio de Identificación Humana Especializada de la DIJIN en la ciudad de Bogotá D.C.; previa coordinación con el supervisor del contrato, este debe presentar instalación, puesta en funcionamiento, transferencia de conocimientos para la enseñanza en su operación para el recibido a satisfacción		SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.5	En el momento que se requiera un mantenimiento preventivo, este deberá ser realizado por un ingeniero biomédico, para lo cual el contratista deberá presentar hoja de vida y certificados de experiencia por un año.	SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
2.6	El contratista deberá garantizar el cambio de los repuestos y consumibles ofertados por defectos de fabrica o mala calidad en un plazo máximo de 15 (quince) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor, sin costo alguno.	SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
2.7	El contratista deberá suministrar soporte telefónico, en un plazo máximo de 24 horas, en horario laboral de lunes a viernes de 07:00 horas a 17:00 horas, para cualquier requerimiento de proceso de garantía, donde aportará el número telefónico del técnico o biomédico que orientará la asistencia.	SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.
2.8	El contratista deberá garantizar que cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.	SI	En cumplimiento a este ítem, el contratista hizo entrega del equipo autoclave (esterilizador odontológico).  Acta de recepción de bienes Nro. 073 de fecha 24/11/2025, en el Almacén de Intendencia DIJIN.

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Durante el periodo de contratación, no se presentó novedad o situación de relevancia con la ejecución del contrato.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido (32) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a realizar solo un pago por el ítem ofertado de acuerdo al anexo de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, en moneda legal colombiana, previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, acta de recepción de bienes (cuando

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el elemento sea de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), y demás documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la DIJIN; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

**NOTA:** el contratista deberá cumplir con el “Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquirente el correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

**NOMBRE BENEFICIARIO:** CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ & CIA S.A.S.


**BANCO:** BANCOLOMBIA

**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE

**NÚMERO DE CUENTA:** 060-008374-14

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$6.550.950,00	100%
Valor total de las entregas	\$6.550.950,00	100%
Valor total facturado	\$6.550.950,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$6.550.950,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$$(\$6.550.950,00 / \$6.550.950,00) = 1 *100 = 100\%$$

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$(\$6.550.950,00 - \$6.550.950,00) / (\$ 6.550.950,00) = (0) *100 = 0\%$$

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$6.550.950,00	26/11/2025	\$6.550.950,00	FB8260	\$6.550.950,00	355.292,00	5224526

**4.2 Entrada de Bienes**

Mediante formato de recepción de bienes Nro. 073, en el Almacén de Intendencia DIJIN, se recibe el equipo autoclave (esterilizador odontológico).


**5. RECOMENDACIONES**

No aplica

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

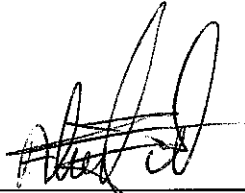
El contratista cumplió con lo	<b>SI X</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes
-------------------------------	-------------	---

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

establecido en las cláusulas contractuales		(técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



intendente **ALVARO TOLOZA VILLAMIZAR**

Responsable Laboratorio de Identificación Humana Especializada (E)

Supervisor Contrato Nro. 03-2-10086-25

Correo electrónico: [dijin.arcif-ant@policia.gov.co](mailto:dijin.arcif-ant@policia.gov.co)

Nro. Celular: 3132782063

Firma



Mayor **YURY ANDREA PACHECO PLAZA**

Jefe Grupo Identificación Humana

Supervisor Contrato Nro. 03-2-10086-25

Correo electrónico: [dijin.arcif-fot@policia.gov.co](mailto:dijin.arcif-fot@policia.gov.co)

Nro. Celular: 3103739580